

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000343

Callao, 10 AGO 2015

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 155-2015/SIS, publicado en El Diario Oficial El Peruano el sábado 1° de Agosto de 2015, el Oficio N° 3159 -2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 05 de Agosto del 2015, y el Informe N° 1021- 2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 06 de Agosto de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 155-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el sábado 1° de Agosto, y su Anexo publicado en el Portal Institucional del SIS el 04 de agosto, detalla los pliegos y Programas beneficiarios de la transferencia; resuelve en su artículo 1° "... Aprobar la transferencia total para las unidades ejecutoras por la suma de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 nuevos soles (4,989,988.00), con cargo a las fuentes de financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de julio 2015, detallada en los Anexos 01 y N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural...";

Que, en el séptimo considerando de la Resolución Jefatural N° 155-2015/SIS señala: "... la Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras a nivel nacional, a efectuarse en el mes de julio del 2015 para cubrir los conceptos de Servicios Complementarios y Prestaciones Administrativas/ No Tarifadas, informando a la vez que el importe a transferir a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado..."

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el oficio del visto, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información solicitada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. N° 155-2015/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS), requiriendo la formalización de su incorporación por la cantidad de S/. 9 177.00 (Nueve mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 nuevos soles), distribuidos para las Unidades Ejecutoras : U.E. 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por la cantidad de S/. 8 378.00 (Ocho mil, Trescientos Setenta y Ocho con 00/100 nuevos soles) y U.E. 402 Región Callao – Hospital San José, por la cantidad de S/. 799.00 (Setecientos Noventa y Nueve con 00/100 nuevos soles); con la finalidad de ser incorporados en el presupuesto año 2015 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la transferencia, información que detalla en el anexo que adjunta en el oficio antes mencionado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 1021-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad; resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, por la cantidad de S/. 9 177.00 (Nueve mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 nuevos soles), cuya finalidad es financiar los conceptos de Servicios Complementarios y Prestaciones Administrativas/ No Tarifadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 9 177.00 (Nueve mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 nuevos soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(En Nuevos Soles)

**RESUMEN**

**INGRESO**

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno

1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional 9 177.00

**TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 9 177.00**

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS 9 177.00

**TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 9 177.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMINES APATA ORRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

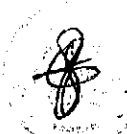
CRISTHIAN OMAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA”  
(Transferencia de Resolución Jefatural 155-2015-SIS)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PERIODO : JULIO 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias			
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes			
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno			
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno			
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seg... Integral de Salud	8 378.00	799.00	9 177.00
	<b>Total</b>	<b>8 378.00</b>	<b>799.00</b>	<b>9 177.00</b>



**ANEXO N° 02**

**"INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"  
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PERIODO : JULIO 2015 ( RESOLUCION JEFATURAL N° 156-2015/SIS )  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ( SIS )

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL	
			401 Región Callao - Daniel A. Carrión	Hospital	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	SECTOR SALUD CALLAO		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
<b>9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>8,378.00</b>	<b>-</b>	<b>799.00</b>	<b>-</b>	<b>9,177.00</b>	<b>-</b>
3. 999999 Sin Producto								
5.000500 Atención Basica de Salud			8,378.00		0.00		8,378.00	0.00
5.001561 Atención de Emergencias y Urgencias			0.00		0.00		0.00	0.00
5.001562 Atención en Consultas Externa			0.00		799.00	0.00	799.00	0.00
5.001563 Atención en Hospitalización			0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
<b>SUB TOTAL POR GENERICA</b>			<b>8,378.00</b>	<b>0.00</b>	<b>799.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,177.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>8,378.00</b>	<b>0.00</b>	<b>799.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,177.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>9,177.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,177.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,177.00</b>	<b>0.00</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO E  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

